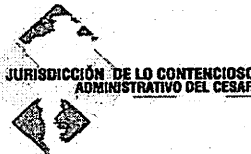




Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



SIGCMA

REF: MEDIO DE CONTROL NULIDAD ELECTORAL

RADICADO: No. 20-001-23-33-000-2020-00017-00.

AVISO

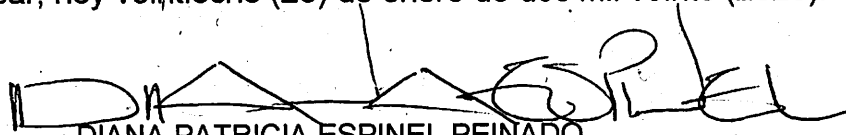
EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE:

CITA Y EMPLAZA:

A los señores MARCELINA FRAGOZO ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 49.735.843., y JORGE LUIS ROJAS RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.663.061., en su condición de Ediles de la Junta Administrativa Local de la Comuna 4 del Municipio de Valledupar. – Cesar., con el fin de que comparezcan a esta Corporación a recibir notificación de manera personal del auto que ordena admitir la demanda, de fecha 21 de enero de 2020, proferido por el Magistrado Ponente Doctor JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA., dentro del Medio de Control de NULIDAD ELECTORAL de la referencia, promovida por: IVÁN FELIPE ROJAS FLÓREZ., Contra: Ediles de la Junta Local Administrativa de la Comuna 4 del Municipio de Valledupar. – Cesar, para el período 2020 – 2023. A su vez, se ordena que el presente AVISO, sea publicado por una vez, en dos (2) periódicos de amplia circulación en el territorio de la respectiva circunscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto en los literales b) y c), numeral 1º. Del CPACA; advirtiendo; que la notificación se considerará surtida en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que a quien le asista interés, y dentro del término anterior, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, hoy veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020).

  
DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.